



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 20 de septiembre de 2023

Tomo III

Número 152 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

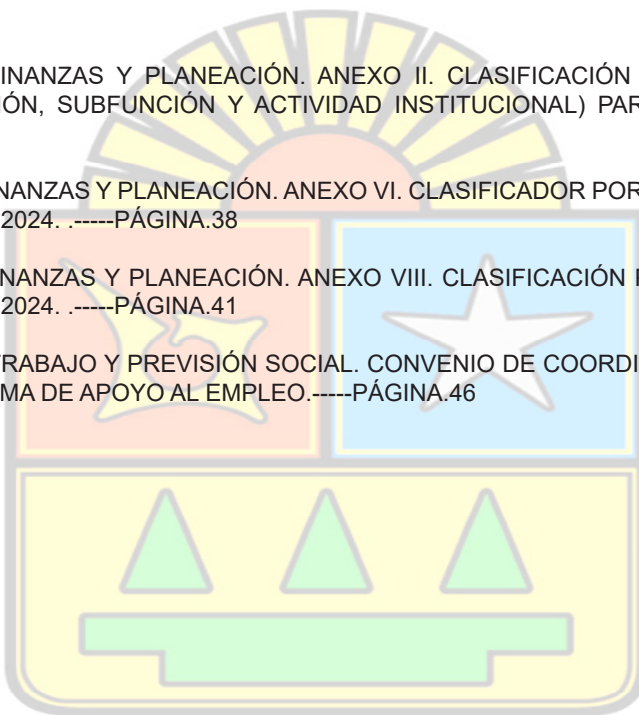
ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO II. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----PÁGINA.2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO VI. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.PÁGINA.38

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO VIII. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.PÁGINA.41

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO.-----PÁGINA.46





SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

Anexo VI. Clasificador por Tipo
de Gasto para el Ejercicio Fiscal
2024

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II, INCISO C, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; EN EL ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EMITE EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO; ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I; 36 FRACCIÓN VII Y 39 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA EL CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2024 CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales y de carácter obligatorio que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, esta es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en las siguientes clasificaciones: Gasto Corriente; Gasto de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

OBJETO

Establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes público el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

A continuación, se presenta el Clasificador por Tipo de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2024:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

Anexo VI. Clasificador por Tipo
de Gasto para el Ejercicio Fiscal
2024

ESTRUCTURA

CLAVE	TIPO DE GASTO
1	GASTO CORRIENTE
2	GASTO DE CAPITAL
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
4	PENSIONES Y JUBILACIONES
5	PARTICIPACIONES

DEFINICIÓN POR TIPO DE GASTO

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

Anexo VI. Clasificador por Tipo
de Gasto para el Ejercicio Fiscal
2024

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite el Clasificador por Tipo de Gasto, que apoyará los trabajos de integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, y durante su ejercicio, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se derogue o se reforme.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,
EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; A 05 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ